Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE CONTR 2023 1123915

TITULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100080000/G/11A/22000/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.376,50 €)
IMPORTE IVA	MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.129,07 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.505,57 €)
VALOR ESTIMADO	DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (10.753,00 €)
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 26 de febrero de 2024, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del suministro de material de oficina para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno el día 27 de febrero de 2024.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL
- VISTALEGRE SOLUTIONS SL
- DIA CASH SL
- LUCAS ROJAS SL
- LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

- PEDREGOSA SL
- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA
- OFIPAPEL CENTER SL
- GRÁFICAS TARTESSOS, SL

TERCERO: A la vista de los documentos examinados por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2024 para la apertura del "Sobre Único Electrónico", se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación general regulada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto OFIPAPEL CENTER SL, que no presenta cumplimentados los anexos II y III, por lo que se le requiere que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, presenten la documentación indicada, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

CUARTO: El día 3 de abril de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación para la apertura del sobre que contiene la documentación requerida a OFIPAPEL CENTER SL y que ha sido presentada de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el propio requerimiento que se le ha notificado y en el acta publicada en el perfil del contratante el día 27 de marzo de 2024, finalizando el mismo el día 3 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Una vez comprobada que la documentación es correcta, se acuerda su admisión en el proceso.

QUINTO: A continuación, se procede a evaluar y clasificar todas las ofertas admitidas, resultando lo siguiente:

Las ofertas económicas presentadas y admitidas son las siguientes:

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL…….. 4.910,40 € (IVA excluido)

- VISTALEGRE SOLUTIONS SL……. 1.349,44 € (IVA excluido)

- DIA CASH SL……... 3.173,20 € (IVA excluido)

- LUCAS ROJAS SL……..1.796,36 € (IVA excluido)

- LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL……..2.480,12 € (IVA excluido)

- PEDREGOSA SL……..4.236,13 € (IVA excluido) **(*)**

- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA ……..2.236,80 € (IVA excluido)

- OFIPAPEL CENTER SL…….. 2.210,34 € (IVA excluido)

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL..……..1.892,94 € (IVA excluido)

(*) Respecto a esta empresa (PEDREGOSA SL), señalar que ha cometido un error en el precio ofertado por los productos número 5, 16 y 31 de la tabla, indicando un precio superior al establecido en los pliegos. Aplicando lo indicado en el anexo VII del PCAP, **"***En el caso de que por error el precio ofertado de algún producto sea superior al precio máximo por producto, se tendrá en cuenta el precio máximo por producto establecido en el punto 2 del Anexo I de este Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador".*

Por lo tanto, donde dice:

5	Cinta correctora	Cinta correctora 4,2 x 12, tipo ratón	Caja de 20 un.	12	30,00 €	**45,92 €**	**551,04 €**
16	Goma borrar	Goma Borrar Lápiz tipo MI-LAN o similar	Caja de 30 un.	6	5,00 €	**5,04 €**	**30,24 €**
31	Quitagrapas	Quitagrapas de plástico ABS antichoque. Mecanismo metálico tipo tenaza	Envase de 24 un.	2	55,00 €	**89,71 €**	**179,424 €**

TOTAL (IVA EXCLUIDO) **4.236,132 €**
IMPORTE IVA 889,59 €
TOTAL (IVA INCLUIDO) 5.125,72 €

Debe decir:

5	Cinta correctora	Cinta correctora 4,2 x 12, tipo ratón	Caja de 20 un.	12	30,00 €	**30,00 €**	**360,00 €**
16	Goma borrar	Goma Borrar Lápiz tipo MI-LAN o similar	Caja de 30 un.	6	5,00 €	**5,00 €**	**30,00 €**
31	Quitagrapas	Quitagrapas de plástico ABS antichoque. Mecanismo metálico tipo tenaza	Envase de 24 un.	2	55,00 €	**55,00 €**	**110,00 €**

TOTAL (IVA EXCLUIDO) **3.975,43 €**
IMPORTE IVA 834,84 €
TOTAL (IVA INCLUIDO) 4.810,27 €

En cuanto a las mejoras:

a.- Plazo para realizar la entrega de los suministros:

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

- VISTALEGRE SOLUTIONS SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- DIA CASH SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- LUCAS ROJAS SL: No expresa plazo en que se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato.

- LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- PEDREGOSA SL: No expresa plazo en que se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato.

- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- OFIPAPEL CENTER SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

b.- Compromiso para la implantación de un sistema o herramienta online para la gestión de pedidos y formación de personal para su utilización:

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- VISTALEGRE SOLUTIONS SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- DIA CASH SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- LUCAS ROJAS SL: No indica que se comprometa a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- PEDREGOSA SL: No indica que se comprometa a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- OFIPAPEL CENTER SL: No se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: No se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

SEXTO: De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja, aquella que sea inferior a 1.794,90 €, estando por debajo de ese umbral la siguiente:

- VISTALEGRE SOLUTIONS SL……..1.349,44 € (IVA excluido)

Se inicia, por tanto, con respecto a esta, el procedimiento descrito en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2024, comprueba en un primer momento, que la empresa licitadora VISTALEGRE SOLUTIONS SL, cuya oferta económica fue considerada incursa en presunción de anormalidad, y dentro del plazo indicado para ello (hasta el día 10 de abril de 2024 a las 23:59 horas), aporta documentación para la "Justificación de oferta anormalmente baja". Una vez comprobada la misma, se concluye que es suficiente para declarar técnicamente viable la oferta, por lo que es **aceptada.**

OCTAVO: A continuación, se procede a calificar las ofertas finalmente admitidas conforme a lo previsto en el Punto 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 10) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose lo siguiente:

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**MEJORAS**				**Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**
	Precio	**Puntos**	**Plazo de entrega**	**Puntos**	**Plataforma de compras**	**Puntos**	
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER, SL	4.910,40 €	**9,26 puntos**	2 días	**12 puntos**	SÍ	**5 puntos**	**26,26 puntos**
VISTALEGRE SOLUTIONS, SL	1.349,44 €	**80,00 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**5 puntos**	**100 puntos**
DIA CASH, SL	3.173,20 €	**43,77 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**5 puntos**	**63,77 puntos**
LUCAS ROJAS, SL	1.796,36 €	**71,12 puntos**	-	**0 puntos**	NO	**0 puntos**	**71,12 puntos**
LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, SL	2.480,12 €	**57,54 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**5 puntos**	**77,54 puntos**
PEDREGOSA, SL	3.975,43 €	**27,83 puntos**	-	**0 puntos**	NO	**0 puntos**	**27,83 puntos**
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA	2.236,80 €	**62,37 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**5 puntos**	**82,37 puntos**

OFIPAPEL CENTER, SL	2.210,34 €	**62,90 puntos**	1 día	**15 puntos**	NO	**0 puntos**	**77,90 puntos**
GRÁFICAS TARTESSOS, SL	1.892,94 €	**69,20 puntos**	2 días	**12 puntos**	NO	**0 puntos**	**81,20 puntos**

Por lo tanto, la unidad técnica califica la oferta de la empresa **VISTALEGRE SOLUTIONS, SL** como la mejor de las ofertas presentadas, al ser la que mejor se ajusta a las previsiones establecidas por el órgano de contratación en el PCAP.

NOVENO: La empresa VISTALEGRE SOLUTIONS, SL, con fecha 16 de abril de 2024 presentó toda la documentación solicitada mediante requerimiento de 15 de abril de 2024.

DÉCIMO: En reunión de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de fecha 17 de abril de 2024 se da su conformidad a la documentación presentada por ambas empresas, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 25 de 26 de julio de 2022), en su artículo 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

CUARTO: El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del suministro de material de oficina para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Empresa adjudicataria**: VISTALEGRE SOLUTIONS SL (NIF B14404065)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido)**: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(1.349,44 €)**
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(1.632,82 €**)

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que DIA CASH, S.L. ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con los establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez